

Miércoles, 30 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

#### **ANUNCIO. Acuerdo Pleno indemnizaciones razón servicio.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a publicar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025 en el siguiente sentido:

La Alcaldía percibirá gastos de locomoción y dietas en la cuantía establecida en el RD 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón de servicio, asimilables al Grupo I.

San Martín de Trevejo, 24 de abril de 2025

Ismael Frade Ambrosio

ALCALDE-PRESIDENTE

